NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS TRES (No. 8 0 3) . - -

APERTURA DE SUCURSAL

" HOLANDA ECUADOR C. A. "

CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000,oo

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, - ocho (8) de Mayo de mil novecientos noventa y uno; ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Karel Coors,a nombre y en representación de la Compañía HOLANDA ECUADOR C. A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, y debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía, celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, conforme consta del Nombramiento y Acta que se adjuntan como parte inseparable de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma castellano, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: - - "S E Ñ O R N O T A R I O:- Dígnese extender en su Registro de Escrituras Públicas una que conste con las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Karel Coors, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de HOLANDA ECUADOR C. A..- La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto que se protocolizará junto con esta escritura.- El compareciente declara su voluntad de, como hace en efecto, establecer una Sucursal de Holanda Ecuador C. A. en la ciudad de Manta de conformidad con la presente escritura.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- La Compañía HOLANDA ECUADOR C. A., se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.- Desde entonces ha realizado los siguientes actos societarios: -Aumento de Capital ante la Notaría Segunda de Quito el quince de julio de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de julio de mil novecientos setenta.- -Aumento de Capital en la Notaría Segunda de Quito el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro -Convalidación y Ratificación en la Notaría Primera de Quito el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- -Transformación ante la Notaría Décimo Novena de Quito el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- -Aumento de capital en la Notaría Vigésima Cuarta de Quito el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- -Aumento de Capital en la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito el quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- -Disminución de Capital en la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- -Resciliación y Aumento de Capital en la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.- T E R C E R A.- DECISION

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA.- El Directorio de la Compañía reunido el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura.- Se acompaña y formará parte de ella la copia del Acta de dicha Junta.- C U A R T A.- APERTURA DE SUCURSAL.- - De conformidad con lo resuelto por el Directorio, el compareciente declara que se establece una Sucursal de la Compañía HOLANDA ECUADOR C. A. en la ciudad de Manta, con un capital asignado de dos millones de sucres.- La sucursal será administrada por un factor debidamente autorizado.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor José Meythaler Baquero, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil treinta y dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. KAREL COORS

Quito, 19 de Diciembre de 1990.

04

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
Protocolización de Nombramiento
HOLANDA ECUADOR C.A., a favor de
Sr. Karel Coors.
Quito, a 8 de enero de 1991

Dí 50a. copias.

Señor
Karel Coors
Presente.-

De mis consideraciones:

El Directorio de HOLANDA ECUADOR C.A. en su sesión de 18 de Diciembre de 1990 decidió elegir a Usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de 2 años, en reemplazo del Sr. Martinus Post.

Corresponde a Usted representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía y administrarla. Usted de consuno con el Presidente o Vicepresidente podrá firmar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por la suma de US$1'000.000 o su equivalente en sucres a la cotización del mercado libre de cambios; con el Gerente Financiero hasta por la suma de US$500.000 o su equivalente en sucres a la cotización del mercado libre de cambios; y, conjuntamente con cualquier otro Gerente hasta por la suma de US$250.000 o su equivalente en sucres a la cotización del mercado libre de cambios. La cotización referencial será la vigente al momento de la celebración del acto o contrato.

Sus facultades constan enumeradas en la escritura pública de transformación otorgado ante el Notario Décimo Noveno de Quito, el 21 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 14 de Junio de 1984.

HOLANDA DEL ECUADOR C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 9 de Diciembre de 1968, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Enero de 1969.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,

Dr. José Meythaler Baquero
SECRETARIO

ACEPTACION: Acepto la designación anterior, Quito, 19 de Diciembre de 1990.

Sr. Karel Coors.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N: 044 del Libro de Nombramientos Tomo 122
Quito, 14 ENE. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO
Notario
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento con sus respectivas razones de aceptación e Inscripción en el Registro Mercantil que antecede.----- Quito, a ocho enero de mil novecientos noventa y uno.----------

El Notario (firmado) Dr. Salgado .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto.- (hay un sello).-

Es fiel y copia certificada, del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO

ACTA DE DIRECTORIO DE HOLANDA ECUADOR C.A.

En Quito, hoy 17 de Abril de 1991, encontrándose en la situación prevista en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, es decir, sin necesidad de realizar reunión, los infrascritos miembros del Directorio de HOLANDA ECUADOR C.A., resuelven considerar el siguiente asunto:

- Establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Manta.

Estando conformes con la consideración de este tema, por unanimidad, se toma la resolución de establecer una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Manta. Se asigna a esta Sucursal el capital en giro de S/. 2'000.000. El factor que administrará la Sucursal será el Sr. Arnoldus Veeger. Al indicado factor se le otorgará un poder que le permita actuar como tal.

Por último, se resuelve autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites para el establecimiento de esta Sucursal, de acuerdo con la Ley.

En fe de todo lo cual, los Señores Directores suscriben la presente Acta en señal de conformidad con todo lo acordado, junto con el Señor Secretario, que certifica.

NOTARIA VIGESIMA DR. ROBERTO SALGADO V. Notario QUITO - ECUADOR

Dr. Oscar Terán Terán
PRESIDENTE

Sr. Mike D. Nadin
VICEPRESIDENTE

Sr. Geoffrey Bromige
VOCAL DIRECTOR

Dr. José Meythaler Baquero
SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO CERTIFICO.-

Dr. José Meythaler Baquero.

ENMENDADO: setenta - ochenta. VALE.

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, en su Resolución Número noventa y uno.uno.uno.uno MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, de fecha primero de Julio del presente año, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación de la Apertura de Sucursal en la ciudad de Manta de la Compañía HOLANDA ECUADOR C. A., al margen de la matriz de la presente escritura.---------
Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y uno

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO

EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

DEJO INS. . . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " HOLANDA ECUADOR C A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RESOLUCION NO 91.1.1.1.1159 DE FECHA: PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL SEÑOR DR. LUIS SALAZAR BECKER SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 30 DE JULIO DE 1.991

REGISTRO ... MANTA

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil

Del Cantón Manta

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números 30 del Registro Mercantil, de trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 23, tomo 100 y 566 del Registro Mercantil, de diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1146vta., tomo 115, lo referente a la apertura de sucursal en la ciudad de Manta y reforma de estatutos de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A.", mediante escritura pública de 8 de mayo de 1991, ante el notario vigésimo Cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado. aprobada por resolución número mil ciento cincuenta y nueve, del señor Superintendente de compañías de 10 de julio de 1991.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución.- Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91.1.1.1.1150 de 11 de julio de 1991, tomé nota de la escritura de apertura de sucursal de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A. otorgada mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado el 8 de mayo de 1991, al margen de la escritura de constitucion de la misma otorgada en esta Notaria el 9 de diciembre de 1968.- Quito, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 91.1.1.1. 1159 de 1ro. de Julio de 1991, en su Artículo Sexto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación de apertura de Sucursal en la ciudad de Manta de " HOLANDA ECUADOR C. A. "., constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. [illegible]
ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

08

RESOLUCION N° DJ.I.I.I. 1159

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Manta y reforma de estatutos de "HOLANDA ECUADOR C.A.";

QUE el señor Karel Coors, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Meythaler B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.91.486 de 26 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Manta de "HOLANDA ECUADOR C.A." y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "HOLANDA ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 9 de diciembre de 1968, que la hoy llamada "HOLANDA ECUADOR C.A." ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Manta y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de diciembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía "HOLANDA ECUADOR CIA. LTDA.", que la hoy llamada "HOLANDA ECUADOR C.A." ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Manta y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de diciembre de 1989 por la cual se transformó la compañía "HOLANDA ECUADOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima denominada "HOLANDA ECUADOR C.A.", la misma que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Manta y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de los estatutos vigentes de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 JUL. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

236
359
Julho 30 de 1991
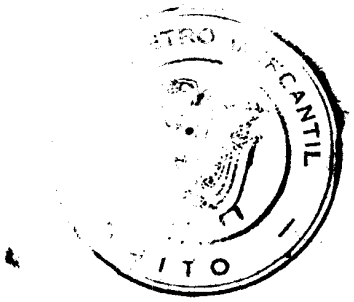
Con esta fecha se tomó nota al margen de las incripciones números 30 del Registro Mercantil, de trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 23, tomo 100 y 566 del Registro Mercantil, de diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 146vta., tomo 115, lo referente a la apertura de sucursal en la ciudad de Manta y reforma de estatutos de la compañía "HOLANDA E - CUADOR C.A."- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-